



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintiuno (21) de abril de dos mil veintidós (2022).

Ref: EJECUTIVO de ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS S.A.
AECSA contra MARIA PIEDAD BENEDETTI FUENTES. Exp. 11001-41-89-039-
2022-00340-00.

Téngase en cuenta para todos los fines legales pertinentes el endoso en
procuración -fl. 7 C1- realizado por la Dra. YARY KATHERIN JAIMES LAGUADO
al Dr. **JUAN ESTEBAN LUNA RUIZ** identificado con cédula de ciudadanía No.
1.102.382.164 y de tarjeta profesional No. 355.701 del C.S.J., en los términos y
facultades establecidas en el artículo 658 del Código de Comercio.

Notifíquese¹,

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No. 041 hoy 22 de abril de 2022. La secretaria, MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ
--

Firmado Por:

Cristhian Camilo Montoya Cardenas
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 39 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley
527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **23f6a6152a359a0436239c0d7501ab57a8a00f7f908d8ceaec840ed4fcb20f0a**

Documento generado en 19/04/2022 02:36:09 PM

¹ Para consulta de estados y autos, ingresar al link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota>.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>